

La financiación pública del cine documental en Galicia a través de las subvenciones de la Xunta en el periodo 2013-2018

The public funding of documentary cinema in Galicia through the subsidies granted by the Xunta in the period 2013-2018

• **Pedro Navarro**

Universidade de Santiago de Compostela, España

Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2019

Fecha de aprobación: 6 de abril de 2020

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.3.12.6380>

NOTAS BIOGRÁFICAS

Pedro Navarro es graduado en Periodismo por la Universidad de Santiago de Compostela, realizando su Trabajo de Fin de Grado sobre la financiación pública del cine documental en Galicia. Actualmente estudia máster en Guión de cine y series de televisión en la Escuela Tai de Madrid.

Contacto: pedronavarrotero@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza las ayudas concedidas por la Xunta de Galicia a obras documentales en el periodo 2013-2018 para así tratar de establecer en qué medida las instituciones públicas de la comunidad financian este género cinematográfico. Para eso se realiza un repaso histórico de las políticas audiovisuales llevadas a cabo desde la Transición, cuando la Administración autonómica adquirió las competencias para el fomento y la promoción del audiovisual, y se expone cual es la situación en el presente. En la actualidad, la entidad encargada de la concesión de estas subvenciones es la Axencia Galega das Industrias Culturais (Agadic), que convoca anualmente cuatro ayudas al audiovisual: a la producción, para el desarrollo, al talento y para la promoción y distribución. Mediante el análisis de las ayudas concedidas y los proyectos subvencionados se trata de determinar cómo financia cada una de ellas al cine documental y qué tipo de obras se financian.

Abstract

This article analyzes the subsidies provided by the Xunta de Galicia to documentary films in the period 2013-2018, the aim is to establish in which extent the institutions of the community finance this cinematographic genre. For that a review of the audiovisual policies will be stated, starting from the Transición, when the autonomic Administration acquired the competences to promote the audiovisual sector, to the current situation. Nowadays, the organization that is responsible of granting the subsidies is the Axencia Galega das Industrias Culturais (Agadic), who publishes annually four different open calls for subsidies on audiovisual projects: production, development, talent and promotion and distribution. Through the analysis of the subsidies granted and the

subsidized projects, this paper tries to determine how each subsidy finance documentary films and what kind of project is usually subsidized.

Palabras clave

Cine documental, audiovisual gallego, Agadic, subvenciones, financiación pública.

Keywords

Documentary cinema, Galician audiovisual sector, Agadic, subsidies, public assistance.

Sumario

1. Introducción
 - 1.1. La financiación pública del cine en Galicia
2. Metodología
3. Las subvenciones al cine documental
 - 3.1. Subvenciones a la producción
 - 3.2. Subvenciones para el desarrollo
 - 3.3. Ayudas al talento
 - 3.4. Subvenciones para la promoción y difusión
 - 3.5. Una comparativa
4. Conclusiones

Summary

1. Introduction
 - 1.1. The public assistance of cinema in Galicia
2. Methodology
3. Subsidies on documentary cinema
 - 3.1. Subsidies for the production
 - 3.2. Subsidies for the development
 - 3.3. Subsidies to the talent
 - 3.4. Subsidies for the promotion and distribution
 - 3.5. A comparative
4. Conclusions

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de su relevancia histórica y artística, con el paso del tiempo el documental ha sido catalogado por la sociedad como un género menor, inferior a la ficción. Incapaz de hacer taquilla en las salas, se ha relegado su consumo a un círculo selecto de festivales (hasta no hace mucho tampoco había demasiados con sección para este género) y a las horas más intempestivas de la parrilla televisiva.

Sin embargo, en las últimas décadas hemos atendido a un nuevo auge del cine documental, muy ligado a la renovación del lenguaje cinematográfico, la experimentación y la desaparición de las barreras entre géneros. Para esto han sido clave las nuevas tecnologías, que lo han vuelto más accesible económicamente al abaratar los costes y han generado nuevos circuitos de difusión. No obstante, las televisiones y productoras siguen sin apostar plenamente por la no ficción, por eso, el apoyo de las instituciones públicas se convierte en esencial.

El compromiso por parte de la Administración pública con el cine y especialmente con el documental se vuelve aún más necesario en el ámbito geográfico de este estudio: la Comunidad Autónoma de Galicia. Hablamos aquí de una cinematografía pequeña (Pérez, 2015) y periférica, que se desarrolla a los márgenes de los centros de producción tradicionales (Martínez, 2015a) y una industria dependiente del apoyo institucional. En la actualidad, apoyar el cine documental significa impulsar la renovación del lenguaje cinematográfico y apoyar el audiovisual gallego implica favorecer la construcción de una idea de comunidad nacional, difundiendo su cultura e historia.

Por eso son necesarios estudios que investiguen las subvenciones al cine documental por parte de las instituciones públicas. La pertinencia de trabajos como este radica no solo en la escasez de textos sobre el tema, sino que también en la falta, en general, de material en torno al audiovisual gallego. En este sentido, destaca la falta de un catálogo en el que se recoja la información de las producciones gallegas en la actualidad, aunque desde el ámbito académico cabe señalar el trabajo realizado con anterioridad por Historia do cine en Galicia (Castro de Paz, 1996) o Cine, diversidad y redes (Ledo y Roca, 2013), y artículos como Cine europeo en lenguas de naciones sin estado y pequeñas naciones (Ledo, López y Pérez, 2016) o Cines nacionales y lenguas no hegemónicas (Roca, Pérez y Rodríguez, 2016). Sin embargo, desde el ámbito gubernamental, lo

más parecido a un catálogo son Films from Galicia y Shorts from Galicia, dos publicaciones anuales de la Axencia Galega das Industrias Culturais (Agadic) que recogen información sobre producciones gallegas con el objetivo de promocionarlas en mercados internacionales¹.

La financiación pública del audiovisual se fundamenta en el deber legal que tienen las instituciones de promover y proteger las expresiones culturales. A nivel nacional, la Constitución Española manifiesta la voluntad de amparar la cultura y señala repetidas veces a los poderes públicos como garantes de esta protección (Constitución española [CE], 1978, art. 9.2, 44.1 y 46). Además, en el artículo 148.1.17a, la Carta Magna prevé que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en esta materia. Pero no solo a nivel nacional existen mecanismos para la defensa y el fomento de la cultura. En el plano internacional, España ha suscrito la Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Unesco, que compromete jurídicamente a los países que la ratifican a adoptar políticas que promuevan la diversidad cultural (Unesco, 2005; Instrumento, 2007). Asimismo, en el ámbito europeo existen programas de promoción de la cultura desde 1990, que se terminaron concretando en un marco estratégico común con la llegada de la Agenda Europea para la Cultura en 2007 (García, 2016).

En definitiva, en materia cultural y por consiguiente en el audiovisual y el cine, los poderes públicos (tanto las instituciones estatales, como las europeas y autonómicas) tienen las competencias y el deber de promover la cultura, garantizar su conservación y facilitar el acceso de los ciudadanos a esta. Desde la Unión Europea, a pesar de la existencia de programas comunes de fomento cultural, se incentiva también a los socios comunitarios a contar con ayudas propias en este sentido (Heredero y Reyes, 2017), por lo que las ayudas destinadas a promover la cultura pueden considerarse compatibles con el mercado común (Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, 2012, art. 107). Así, en España, se apuesta por un modelo de gasto público en cultura descentralizado, que otorga un menor peso al Estado frente a las comunidades autónomas y los municipios (Heredero y Reyes, 2017). En este contexto de fomento y protección de la cultura se inserta la industria cinematográfica, una actividad que en España (en general) y en Galicia (en particular) presenta un sistema de financiación profundamente de-

pendiente de las ayudas institucionales (Polanco, 2018; Fernández, 2014, p. 22).

En este sentido, es importante señalar el carácter dual del cine y el audiovisual como actividad cultural e industrial, una particularidad que recogen tanto la Ley del Cine española (Ley núm. 55, 2007) como la Ley del Audiovisual de Galicia (Ley núm. 6, 1999). Además, el texto gallego también lo considera un sector estratégico y prioritario por el papel que puede desempeñar de cara a la normalización cultural y lingüística.

No obstante, ninguna de las dos leyes llega a definir qué es el cine, aunque el texto gallego explica que se entiende por sector audiovisual, “el conjunto de actividades que utilizan como cauce de desarrollo y transmisión del mensaje los medios auditivos y visuales” (Ley núm. 6, 1999), nos remite a las normas de transposición de las directivas de la Unión Europea para la definición de otros conceptos. Por su parte, la ley española define y recoge una serie de términos como película cinematográfica, obra audiovisual, largometraje o cortometraje (Ley núm. 55, 2007, p. 53689); algunos de estos vuelven a aparecer en la Ley General de Comunicación Audiovisual (Ley núm. 7, 2010).

Por su parte, el concepto de subvención aparece definido tanto en el cuerpo legislativo español (Ley núm. 38, 2003), como en el gallego. (Ley núm. 9, 2007), siendo la norma autonómica prácticamente una concreción de lo expuesto en la estatal. En el ámbito comunitario, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea relaciona una serie de ayudas que pueden ser compatibles en el mercado interior, entre estas se encuentran “las ayudas destinadas a promover la cultura” (Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, 2012, art. 107). Asimismo, desde la Comisión Europea se determina el régimen de ayudas para obras audiovisuales y se fijan los límites presupuestarios hasta los que puede llegar la intensidad de la subvención. Por norma general esta nunca puede exceder el 50% de los costes subvencionables del proyecto, pero se establecen una serie de excepciones por las que podrá ampliarse. Este es el caso de las obras audiovisuales difíciles, para las que la ayuda podrá llegar a cubrir hasta un 100% del coste (Reglamento núm. 651, 2014, art. 54). Previamente el reglamento define el concepto de obra audiovisual difícil como:

Las obras identificadas como tales por los Estados miembros sobre la base de criterios predefinidos al instaurar regímenes o conceder ayudas; pueden consistir en películas cuya única versión original sea en una lengua oficial de un Estado miembro

cuyo territorio, población o región lingüística sean limitados, cortometrajes, películas que sean la primera o la segunda obra de un director, documentales, obras de bajo presupuesto o aquellas obras que por otros motivos encontrarían dificultades para introducirse en el mercado. (Reglamento núm. 651, 2014, art. 2, apdo. 140)

En lo que se refiere al concepto de documental, las convocatorias de subvenciones solo apuntan una limitación: “que aborden cualquier aspecto de la realidad sin emplear como principal instrumento la recreación ficcional” (Resolución de 9 de septiembre de 2013, p. 36159). Una exigencia que aparece solo para algunas modalidades de largometraje dentro de las ayudas a la producción.

Por su parte, el plano académico no ofrece una única definición del término, pero, generalmente, el cine documental suele definirse por su oposición con la ficción (Marzal, 2006). En este sentido, Nichols (2001) afirma que toda película es un documental ya que pone de manifiesto o evidencia la cultura que la produce; mientras que para Metz (1975) todo el cine es ficción ya que una vez registrado por el aparato fílmico se rompe con la realidad (citado en Marzal, 2006, p. 95).

Asimismo, al tratar de definir el documental otro término que surge es el de no ficción, por el que apuestan autores como Antonio Weinrichter (2004), para el que el concepto de documental resulta insuficiente para dar cuenta de la diversidad de obras que se producen en la actualidad y emplea el término no ficción para hablar de la “terra incógnita, la extensa Zona no cartografiada entre el documental convencional, la ficción y lo experimental” (2004, p. 11). Es en esta terra incógnita donde, a raíz del juego entre la realidad y la ficción, se produce una hibridación de géneros que da lugar a obras difícilmente catalogables siguiendo las etiquetas rígidas de documental o ficción (Martínez, 2015a).

1.1 LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DEL CINE EN GALICIA

En Galicia, la promoción y defensa del audiovisual comienza tras la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1981, con medidas como la creación de la Corporación de Radio e Televisión de Galicia (CRTVG) y el Centro Galego de Artes da Imaxe (CGAI) (Martínez, 2015a, p. 146). Hacia finales de los 90 se comienza a ordenar el sector, terminando el siglo con la aprobación por unanimidad en el parlamento autonómico de la Ley gallega del audiovisual (Ley núm. 6, 1999), la

primera en este campo en el Estado español (Martínez, 2015a, pp. 147-148). En los años siguientes, se comienza a desarrollar lo expuesto en la ley y, en 2002, se crea el Consorcio Audiovisual de Galicia, un organismo con personalidad jurídica propia que ayudase a desarrollar, fomentar y difundir la producción audiovisual gallega (Decreto 294, 2002, p. 15.239). A lo largo de las cuatro legislaturas con mayoría absoluta del Partido Popular (PP) liderado por Fraga (de 1990 a 2005) se designará a la Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo como órgano encargado de diversas áreas de promoción cultural, telecomunicaciones, audiovisual, multimedia y turismo (Martínez, 2015a). Esto le conferirá un gran peso económico dentro de los presupuestos, ya que incluía las partidas para Turismo y la CRTVG (Lage, Losada y Gómez, 2012).

La situación cambia en el año 2005, las elecciones autonómicas llevan a la Xunta a un nuevo gobierno: el Partido Popular pierde la mayoría absoluta por un escaño, por lo que el Partido Socialista de Galicia (PSdeG-PSOE) y el Bloque Nacionalista Galego (BNG) acuerdan la formación de un gobierno de coalición (gobierno bipartito) en el que se reparten las responsabilidades del ejecutivo y las consellerías (Martínez, 2015a). El BNG asumirá la Consellería de Cultura e Deporte, de la que se desvincularán las áreas de turismo, que pasan a la Consellería de Innovación e Industria (también regida por los nacionalistas), y la Secretaría Xeral de Comunicación, en la que se integra la Dirección Xeral de Comunicación e Audiovisual y la CRTVG, que pasa a ser competencia de la Consellería de Presidencia (ocupada por el PSdeG) (Pacto de Gobierno PSdeG-BNG, 2005). Sin embargo, la división de competencias en el audiovisual no quedará clara, lo que generará conflictos entre los socios de gobierno (Martínez, 2015a).

A raíz de esta división, Cultura crea en 2006 la Axencia Audiovisual Galega, un órgano sin personalidad jurídica propia mediante el cual pretende ejecutar sus competencias en el audiovisual. Según Martínez (2015a), la creación de este organismo pudo estar motivada por el traslado de la Dirección Xeral de Comunicación Audiovisual a la Consellería de Presidencia. De cualquier forma, la vida de la agencia será breve, terminando por integrarse a comienzos del 2009 en la Agadic (Fernández, 2014, p. 20). Esta agencia se había creado un año antes, en el 2008, como un sustituto del Instituto Galego das Artes Escénicas e Musicais (IGAEM), pero este nuevo organismo no solo absorbía al instituto, sino que también ampliaba sus competencias de forma que incluyese a todas las actividades culturales y

artísticas (no solo a las escénicas y musicales) (Ley núm. 4, 2008, p. 10.960). Otra de las reformas legislativas llevadas a cabo por el gobierno bipartito fue la aprobación de la Ley de Subvenciones de Galicia (Ley núm. 9, 2007), con la que se pretendía regular la concesión de ayudas siguiendo criterios objetivos (Lage et al., 2012).

En el 2009 vuelve a haber elecciones al parlamento de Galicia, dando como resultado un nuevo gobierno del PP, esta vez liderado por Alberto Núñez Feijóo. El nuevo ejecutivo apuesta por mantener y reforzar a la Agadic como principal interlocutor en materia cultural (Martínez, 2015a). Así, en el año 2012 se disuelve el Consorcio Galego do Audiovisual, integrándolo en la agencia. En este periodo comprendido entre el 2009 y el 2013, las ayudas al audiovisual “se reducen considerablemente y de manera gradual” (Roca, et al., 2016).

En la actualidad, las políticas audiovisuales que lleva a cabo la Xunta son herederas de los planes iniciados en la época del gobierno bipartito, con una única institución para la promoción y difusión (Agadic) y otra para la conservación del audiovisual (CGAI). No obstante, las subvenciones al audiovisual (y al documental en concreto), aunque herederas de las creadas por el bipartito, ya no son las mismas. En este sentido, cabe destacar el cambio con relación al papel que juega la lengua gallega. Con anterioridad a 2014, las subvenciones estaban destinadas exclusivamente a obras en lengua gallega, mientras que la mayoría de convocatorias de subvenciones que se han analizado en este estudio están orientadas a proyectos de contenido cultural gallego y solo algunas a proyectos en lengua gallega. Esta diferencia se relaciona directamente con las distintas concepciones de qué es una producción gallega: a la hora de definir qué es una producción gallega suele apuntarse a la lengua como un factor importante, pero no como una condición sine qua non. Al respecto, Fernández (2010) señala tres criterios a tener en cuenta: lengua, localizaciones y origen del capital. Este autor (Fernández, 2014), a pesar de considerar al idioma como parte indispensable en la construcción de una identidad propia, descarta que éste sea una condición imprescindible para estimar una obra como gallega pues generaría problemas al dejar fuera a muchas producciones. Por su parte, Martínez (2015a) apuesta por concebir como cine gallego a aquel que, aparte del factor económico, presente rasgos culturales propios.

La situación actual del audiovisual gallego también está fuertemente influenciada por las

políticas de la época del bipartito. En la segunda mitad de la década del 2000 aparece una nueva generación de cineastas que, según diversos autores (Martínez, 2015a; Redondo y González, 2015), debe mucho al sistema de ayudas creado por el bipartito. El Novo Cinema Galego, término acuñado por los cineastas Martin Pawley, José Manuel Sande y Xurxo González con el que se ha dado a conocer esta corriente (Martínez, 2015b), surge en un contexto marcado por la democratización de la tecnología, el trabajo con bajos presupuestos y la experimentación artística, pero con la particularidad de encontrar apoyo en las política audiovisual de la comunidad (Redondo y González, 2015). Es, además, un cine que alcanza cierta visibilidad internacional por su presencia en festivales.

2. METODOLOGÍA

Con esta investigación se pretende determinar en qué medida las instituciones públicas gallegas financian cine documental. A pesar de que tanto ayuntamientos como diputaciones provinciales cuentan con competencias para la promoción y fomento del audiovisual, este estudio se ha centrado solo en las ayudas que concede la Xunta de Galicia a través de la Agadic. Temporalmente, el análisis se ha centrado únicamente en las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre 2013 y 2018, ambos incluidos. Esto se debe a que, en 2012, a causa de la crisis económica, la mayoría de subvenciones de la Agadic no se convocaron, siendo retomadas al año siguiente, que es del que parte la investigación. Así, se han perseguido dos objetivos: determinar en qué medida financia cada una de las subvenciones a proyectos de cine documental y delimitar el tipo de proyecto documental que premia cada ayuda.

En este sentido, se parte de tres hipótesis:

- En cuanto a las cantidades concedidas y el número de proyectos subvencionados, las ayudas a la producción son las que más proyectos financian y las que lo hacen con cuantías más elevadas, por ser las que cuentan con un presupuesto más elevado y permiten la concesión de mayores importes a los proyectos documentales frente al resto de subvenciones.

- En cuanto a las temáticas, se espera que los documentales financiados traten temas relacionados con Galicia, ya que las bases de las

ayudas apuntan a la necesidad de los proyectos de promover y difundir la cultura gallega.

- Por último, se espera que varios proyectos hayan sido subvencionados por distintas ayudas en más de una ocasión a lo largo del periodo de estudio, ya que las subvenciones de la Agadic se orientan a distintos momentos de la producción.

Para la realización de la investigación se ha aplicado una metodología cuantitativa, basada en el análisis de textos legales y de las convocatorias de subvenciones y las resoluciones de las mismas. Principalmente las resoluciones de la Agadic que se han leído, analizado y comparado son las de las convocatorias de subvención de los últimos seis años. Esto son seis textos de ayudas a la producción, otros seis de ayudas para el desarrollo, seis más de ayudas al talento y cuatro de ayudas para la promoción y difusión. También se han empleado las resoluciones por las que se da publicidad a las ayudas concedidas por año, de las que se han extraído el número de documentales subvencionados y las cuantías concedidas².

Concretamente, en la primera parte del análisis, es decir, para determinar en qué medida financia cada ayuda proyectos de cine documental, se procedió a la concepción y realización de tablas con la información extraída de las resoluciones de la Agadic, mientras que para delimitar el tipo de proyecto documental que premia cada ayuda se trató de visionar los documentales premiados. La falta de acceso a la mayoría de estos (muchos están en fase de producción) hizo que se procediese a la búsqueda de información en fuentes alternativas. Estas fueron las publicaciones Films from Galicia y Short Films from Galicia (disponibles en el sitio web de la Agadic), las páginas web de las productoras y los directores, la ficha de la obra en festivales en los que participasen o de entrevistas en medios de comunicación.

3. LAS SUBVENCIONES AL CINE DOCUMENTAL

La Agadic publica anualmente cinco convocatorias de subvenciones al audiovisual, de estas, cuatro son ayudas directas a la producción de obras audiovisuales, mientras que la otra es una subvención a festivales que, aunque repercute en la distribución del cine gallego, no puede ser considerada una fuente de financiación. Las otras cuatro son: las subvenciones a la producción y coproducción de obras audiovisuales; las subvenciones para el desarrollo de proyectos

audiovisuales; las ayudas al talento; y las subvenciones a la difusión y promoción del audiovisual gallego. Por tanto, no hay ninguna línea de ayudas que sea exclusiva para documental, ni para otro género cinematográfico, sino que la

diferencia entre ellas viene determinada por el momento de producción en el que se encuentra la obra audiovisual o, en el caso de las subvenciones al talento, por las particularidades artísticas y técnicas de las mismas.

Tabla 1. Presupuesto de las subvenciones al audiovisual de la Agadic (2013-2018)

| Año | Producción | Desarrollo | Talento | Producción y difusión | Festivales |
|--------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| 2013 | 1.100.000,00 € | 150.000,00 € | 60.000,00 € | | |
| 2014 | 2.000.000,00 € | 175.000,00 € | 145.000,00 € | 120.000,00 € | 90.000,00 € |
| 2015 | 2.000.000,00 € | 185.000,00 € | 145.000,00 € | | 90.000,00 € |
| 2016 | 2.000.000,00 € | 185.000,00 € | 145.000,00 € | 30.000,00 € | 105.000,00 € |
| 2017 | 2.000.000,00 € | 200.000,00 € | 145.000,00 € | 30.000,00 € | 115.000,00 € |
| 2018 | 2.000.000,00 € | 240.000,00 € | 145.000,00 € | 30.000,00 € | 140.000,00 € |
| Total | 11.100.000,00 € | 1.135.000,00 € | 785.000,00 € | 210.000,00 € | 540.000,00 € |

Los espacios en blanco representan los años en los que no se convocó la subvención y por tanto no hay importe. Fuente: Elaboración propia

Algunas de las convocatorias de subvenciones que publica la Agadic en la actualidad se basan en otras pasadas que iban destinadas a los mismos fines (producción, desarrollo y talento); mientras que otras se convocaron por primera vez en el último lustro (promoción y difusión y la ayuda a festivales). La siguiente tabla recoge las partidas presupuestarias con las que han contado estas subvenciones en los últimos seis años, partiendo del 2013, ya que el año anterior se suspendieron la mayoría de líneas de ayudas a causa de la crisis económica (Amorós y Comeña, 2013).

Como se puede observar, las subvenciones a la producción tienen con diferencia el presupuesto más elevado, representando siempre más del 80% de la cantidad total que la Agadic destina a las ayudas al audiovisual. Además, fueron las únicas que no se suspendieron en 2012.

3.1 SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN

Las subvenciones a la producción, convocadas como *Subvenciones para producciones o coproducciones audiovisuales de contenido cultural gallego*, se orientan a proyectos de largometrajes y cortometrajes, concretamente en el caso del cine documental financian largometrajes cinematográficos, largometrajes televisivos y

cortometrajes. Sus principales funciones son las de “contribuir al fomento de la producción de la actividad audiovisual gallega” (Resolución de 14 de diciembre de 2017, p.59471) y “poner en valor de la cultura gallega a través de la creación y divulgación de productos audiovisuales gallegos” (Resolución de 14 de diciembre de 2017, p. 59470). La ayuda pueden pedirla aquellas productoras audiovisuales independientes que tengan una participación financiera igual o superior al 20% del proyecto audiovisual (como excepción, en 2013 esta debía llegar al 25% si el coste de la película no era superior a los 3 millones de euros). Salvo por algunas modificaciones, esta ayuda no ha experimentado grandes cambios en el último lustro, sin embargo, la convocatoria de 2013 sí difiere de las siguientes y la de 2014, aunque ya reformulada, presenta diferencias notables en relación con las de años sucesivos.

En 2013, la ayuda a la producción se publicó como *Subvenciones para producciones o coproducciones audiovisuales en lengua gallega y decidido contenido artístico y cultural*, por lo que estaba orientada solo a proyectos en gallego. Esta convocatoria contaba con un presupuesto de 1.100.000 euros, del que se reservaban 150.000 para documentales. Además, las modalidades de proyectos documentales eran dos: documentales de creación, que son aquellos en los que “se manifiesta creativamente una mirada sobre la realidad” (Resolución de 9 de septiem-

bre de 2013, p. 36159), y documentales de difusión cultural, “sobre temas vinculados en general con la cultura gallega, la memoria histórica y el patrimonio histórico o etnográfico de Galicia” (Resolución de 9 de septiembre de 2013, p. 36159). Para estas modalidades se establecían unas cuantías máximas de 60.000 y 50.000 euros, respectivamente. Además, esta convocatoria no financia la producción de cortometrajes.

A partir de 2014, las subvenciones a la producción se amplían a obras de contenido cultural gallego, es decir, que la obra sea en lengua gallega deja de ser un requisito indispensable y pasan a contar con el presupuesto de 2.000.000 que mantendrán en futuras convocatorias. En esta convocatoria ficción y documental se encuentran en la misma modalidad de largometrajes cinematográficos, lo que repercute en la cuantía máxima a la que pueden tener acceso los documentales, de entre 240.000 y 260.000 euros, si la versión original no es gallega y si lo es, respectivamente (estas cuantías máximas son las que tendrán las modalidades de ficción en futuras subvenciones); sin embargo, en la resolución de la convocatoria de este año, al único documental que se premió en esta modalidad apenas se le concedieron 25.000 euros. En la convocatoria de 2014 también aparece la modalidad de largometrajes documentales para televisión, a la que se le asignan unas cuantías máximas superiores a las que tendrán acceso en un futuro, siendo de 30.000 y 50.000, si la versión original no es en lengua gallega y si lo es, respectivamente (en futuras convocatorias las cuantías son de 25.000 y 45.000). En las convocatorias de 2015 a 2018, aparte de la modalidad de largometraje documental para ser emitido en televisión, el género documental cuenta con una modalidad para documentales cinematográficos, en la que pueden acceder a cuantías máximas de entre 80.000 y 60.000 euros, en función de si es en lengua gallega o no. En el caso de los documentales televisivos, estos deben destacar por “contribuir a la difusión de la cultura gallega, a poner en valor las manifestaciones creativas y artísticas gallegas o abordar cualquier aspecto de la realidad social gallega” (Resolución de 6 de febrero de 2017, p. 7959). Además, el texto de las convocatorias señala que en ninguna de las dos modalidades se podrá emplear como instrumento la recreación de ficción.

Aunque la convocatoria de 2014 ya cuenta con una modalidad para cortometrajes, esta es

solo para proyectos de animación, por lo que habrá que esperar a 2015 para que se incluya la posibilidad de presentar cortometrajes documentales. En este sentido, hay que señalar que la financiación de cortometrajes por parte de la ayuda a la producción cuenta con una serie de particularidades. En primer lugar, hasta 2018 los cortometrajes siguieron teniendo como requisito que la versión original fuese en gallego (a excepción de la convocatoria de 2014). Además, desde 2015 el texto de las convocatorias establece que se reservaran 60.000 euros del presupuesto para la subvención de proyectos de cortometrajes, sin embargo, también prevé que esta cantidad se pueda reasignar y concederse a proyectos de otras modalidades. Este ha sido el caso, ya que la ayuda apenas ha subvencionado cortometrajes, en total han sido siete en cuatro años. De los cortometrajes premiados ninguno ha sido documental.

Hay que tener en cuenta que, acorde a la normativa europea, las cantidades que se conceden a los proyectos solo pueden llegar a cubrir una parte de los gastos de producción. Así, en la convocatoria de 2013 se dispone que el importe de las subvenciones no puede ser superior al 50% de la inversión subvencionable en ningún caso, estableciendo incluso porcentajes inferiores para algunas modalidades (no es el caso del documental). Por su parte, las convocatorias de 2014 y 2015 aplican el máximo del 50% a todas las modalidades; mientras que a partir de 2016 la intensidad de la ayuda puede llegar hasta un 60% del importe subvencionable en determinados supuestos (como que participen varios estados de la Unión Europea, que se trate del primer largometraje documental o de ficción de un director gallego o que sean proyectos en versión original gallega). Finalmente, en la convocatoria de subvenciones para 2018 se añade un nuevo supuesto por el que la ayuda puede llegar hasta el 60%, es el caso de las producciones transfronterizas con participación de productoras de varios estados de la Unión Europea, además, se amplía hasta el 75% para los cortometrajes.

En cuanto a la financiación de documentales por parte de esta ayuda, la siguiente tabla recoge cifras relativas a los proyectos documentales subvencionados:

Tabla 2. Peso de los proyectos documentales en las ayudas a la producción (2013-2018)

| Año | Núm. documentales | Media subvención documental | Total concedido | Importe global | Porcentaje destinado a documentales |
|--------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 2013 | 5 | 30.000,00 € | 150.000,00 € | 1.100.000,00 € | 13,64% |
| 2014 | 5 | 32.894,57 € | 164.472,84 € | 2.000.000,00 € | 8,22% |
| 2015 | 2 | 41.383,00 € | 82.766,00 € | 2.000.000,00 € | 4,14% |
| 2016 | 5 | 43.371,00 € | 216.855,00 € | 2.000.000,00 € | 10,84% |
| 2017 | 4 | 56.250,00 € | 225.000,00 € | 2.000.000,00 € | 11,25% |
| 2018 | 4 | 48.505,18 € | 194.020,74 € | 2.000.000,00 € | 9,70% |
| Total | 25 | 42.067,29 € | 816.259,58 € | 11.100.000,00 € | 9,31% |

En el *Total* de la *Media de subvención al documental* se recoge la media del total y en el *Total* del *Porcentaje destinado a documentales* se presenta el porcentaje medio, por ser cifras más pertinentes. Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, en general se han premiado cuatro o cinco documentales por año, con la excepción de 2015, en el que solo se subvencionaron dos proyectos. Del presupuesto con el que cuenta la ayuda, un 9,31% va a parar a largometrajes documentales, mientras que un 34,25% de los proyectos financiados son documentales. En total se han subvencionado 25 documentales, de los que 11 han sido largometrajes cinematográficos, nueve televisivos y, los cinco restantes, dos de creación y tres de difusión cultural. Asimismo, las cantidades que se conceden no suelen ser cercanas a las máximas permitidas. Muy pocos han llegado a los 60.000 euros, que es la cuantía máxima para los proyectos documentales cinematográficos en versión original no gallega, menos aún a los 80.000 de la versión gallega. De media esta ayuda ha concedido 42.067,29 euros a cada proyecto documental.

Entre 2013 y 2018, la ayuda a la producción ha subvencionado un total de 73 proyectos, de los que 25 han sido documentales; 34 de ficción, de los que 27 fueron largometrajes cinematográficos y otros siete proyectos de ficción para televisión (largometrajes, series y miniseries); siete de animación, siendo cinco largometrajes cinematográficos y dos series de animación para televisión; y los 7 cortometrajes.

En cuanto al tipo de proyectos que ha premiado esta ayuda, para facilitar y simplificar el análisis se han agrupado, atendiendo a las similitudes que presentan, los documentales de creación con los cinematográficos y los de difusión cultural con los televisivos. El análisis de los

largometrajes cinematográficos señala que, aunque por lo general se tratan temáticas diversas, en su mayoría todos están muy relacionados con Galicia. Así, nos encontramos documentales que abordan la historia de lugares y sus gentes, como *O desafío do Sil* (Docampo y Gómez, 2018) y *Nación de muchachos* (Eirís, 2017), o con retratos de personajes gallegos, como *Gallo* (Martínez de Osaba y Romero, 2018) y *A-cero-5* (Suárez, 2020). Otras obras que recibieron esta ayuda fueron el proyecto transmedia *Versogramas* (Parra, 2017) o *A media voz* (Froiz, 2019), coproducción entre Cuba, España, Francia y Suiza. Además, muchos de los títulos subvencionados también cuentan con el apoyo de televisiones y/o de otras instituciones como el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) español. Por su parte, los largometrajes documentales para televisión subvencionados en el periodo de estudio siguen la misma línea: en ellos Galicia es el motivo sobre el que giran la mayor parte de temas, con documentales que abordan su historia, su cultura y sus gentes, como *Unitarias. Historia dun mestre galego* (Algora, 2015), *Cocinando en el fin del mundo* (Martínez, J., 2015), *Os días afogados* (Patiño, 2015), *A Seara* (Corral, 2016) y *A batalla descoñecida* (Dios, 2017). En este sentido, cabe señalar que las convocatorias de subvención especificaban que los proyectos de esta modalidad debían contribuir a la difusión de la cultura gallega. Por otro lado, muchos cuen-

ten con la participación de la Televisión de Galicia (TVG).

3.2 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO

Las subvenciones para el desarrollo, oficialmente Subvenciones para el desarrollo de proyectos audiovisuales de producción gallega y, anteriormente, en 2013 y 2014, Subvenciones para el desarrollo de proyectos audiovisuales en lengua gallega, financian las etapas iniciales (de desarrollo) de proyectos audiovisuales, es decir, que cubre gastos como la adquisición de derechos de autor, desarrollo de guion, de asesoramiento (creativo, jurídico o publicitario), la participación en foros o la creación de un *teaser*, el dossier o un plan de marketing. La ayuda se orienta tanto a proyectos de ficción, como de animación y documentales. Además, en cuanto al formato incluye series, miniseries, largometrajes e incluso programas de televisión. Es la única ayuda al audiovisual de la Agadic que ha experimentado un aumento continuado de su partida presupuestaria, pasando de contar con un importe global de 150.000 euros en 2013 a 240.000 en 2018. Al igual que las subvenciones a la producción, las ayudas para el desarrollo están dirigidas a productoras audiovisuales independientes que, como añadido, deberán tener fir-

mado un contrato con un director y/o guionista con el que vayan a llevar a cabo el proyecto.

En cuanto a la intensidad de la ayuda, el porcentaje máximo subvencionable va aumentando a lo largo de las convocatorias. Así, mientras que hasta el 2015 no podía superar el 50% del importe subvencionable, en 2016 ya se ampliaba hasta cubrir un 60% si se trataba de un proyecto con lengua original en gallego, y en 2017 termina fijándose un máximo del 75% para todos los casos.

En lo que se refiere a documental, en las convocatorias de 2015 y 2016 solo presentaba una modalidad, que era para el desarrollo de largometrajes cinematográficos. A esta se le incluye la de largometrajes de televisión en 2017 y 2018. Por su parte, las convocatorias de 2013 y 2014 estaban destinadas solo a proyectos en lengua gallega. Asimismo, mientras que la de 2013 no especificaba si la modalidad de documental era para proyectos de televisión o cinematográficos, en la de 2014 no existe modalidad para este género cinematográfico. Las cuantías máximas a las que han tenido acceso los proyectos documentales en las subvenciones para el desarrollo han sido de 20.000 euros en 2013 y 10.000 en el resto de convocatorias. Para el resto de modalidades han sido siempre de 20.000 euros.

La siguiente tabla recoge cifras relativas a la financiación de proyectos documentales en todas las convocatorias de esta ayuda:

Tabla 3. Peso de los proyectos documentales en las ayudas para el desarrollo (2013-2018)

| Año | Núm. documentales | Media subvención documental | Total concedido | Importe global | Porcentaje destinado a documentales |
|--------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 2013 | 3 | 10.677,69 € | 32.033,06 € | 150.000,00 € | 21,36% |
| 2014 | 0 | 0,00 € | 0,00 € | 175.000,00 € | 0% |
| 2015 | 1 | 9.950,00 € | 9.950,00 € | 185.000,00 € | 5,38% |
| 2016 | 1 | 9.749,17 € | 9.749,17 € | 185.000,00 € | 5,27% |
| 2017 | 2 | 10.000,00 € | 20.000,00 € | 200.000,00 € | 10% |
| 2018 | 4 | 10.000,00 € | 40.000,00 € | 240.000,00 € | 16,67% |
| Total | 11 | 8.390,14 € | 111.732,23 € | 1.135.000,00 € | 9,85% |

En el *Total de la Media de subvención al documental* se recoge la media del total y en el *Total del Porcentaje destinado a documentales* se presenta el porcentaje medio, por ser cifras más pertinentes. Fuente: Elaboración propia

Observando esta tabla se puede afirmar que la subvención de proyectos documentales por parte de la ayuda para el desarrollo es dispar, variando bastante cada convocatoria. En total han sido 11 los proyectos documentales que han obtenido la subvención entre 2013 y 2018, a los que, por lo general, se les ha concedido siempre una cantidad cercana a los 10.000 euros de la cuantía máxima. El número total de documentales premiados contrasta con el total de proyectos subvencionados por la ayuda, 68. Tan solo un 16,18% de los proyectos premiados han sido documentales.

En cuanto al tipo de proyecto que han subvencionado las ayudas para el desarrollo, debido a que muchos de los proyectos premiados se encuentran en preproducción, apenas hay información sobre ellos. Cabe destacar el caso de *Versogramas* (Parra, 2017), al que se le concedió la ayuda para el desarrollo en 2013 y otra a la producción de largometrajes cinematográficos en 2015, y de *Os días calados do señor Stevens* (Souto, s.f.), premiado con una subvención para escritura de guiones de la ayuda al talento en 2017 y, de nuevo, con otra para el desarrollo en 2018.

3.3 AYUDAS AL TALENTO

Las ayudas al talento, que es como se conoce a las *Subvenciones de creación audiovisual para el desarrollo y promoción del talento audiovisual gallego*, son una línea de ayudas para la producción de cortometrajes y largometrajes y la escritura de guiones, orientándose a proyectos que se caractericen por su vocación artística y cultural. Además, solo financian proyectos en lengua gallega.

Las ayudas al talento han sido ampliamente aplaudidas por los creadores audiovisuales gallegos, siendo muchos los que las señalan como uno de los factores que impulsaron la aparición del Novo Cinema Galego (Martínez, 2015a). En este sentido, cuando después de varios años de caídas presupuestarias las ayudas al talento no se convocaron en el 2012, los creadores, que ya venían advirtiendo de esta posibilidad, elaboraron un manifiesto en su defensa (Martínez, 2012; González, 2014). De hecho, ya en 2010, cuando se redujo el presupuesto de la ayuda a 300.000 euros, un grupo de creadores elaboró un manifiesto en el que se pedía a la administración gallega “un esfuerzo para que se practicara la menor reducción posible de su cuantía y

que en ningún caso se produjese su supresión” (Defensa das axudas de talento, 2010).

Las ayudas al talento, en general, no discriminan en función del género cinematográfico en ninguna modalidad, aunque en las convocatorias anteriores a 2015 en algunas se concreta que son para proyectos de determinados géneros cinematográficos. Así, en 2013 se detalla que las subvenciones para la escritura de guiones son para “largometrajes de ficción, documentales o películas para TV”, mientras que las ayudas para la producción se orientan a cortometrajes de “ficción, animación o documental” (Resolución de 20 de junio de 2013, p.25684). En la misma línea, la convocatoria de 2014 señala que las subvenciones para la escritura de guiones son para “largometrajes de ficción y animación” (Resolución de 4 de agosto de 2014, p. 35424).

Además, los solicitantes de la ayuda al talento deben ser personas físicas, salvo en la modalidad de largometrajes que también se permite que la pidan productoras. Otra particularidad que presenta es que en lugar de establecer cuantías máximas como las subvenciones a la producción o para el desarrollo, la ayuda al talento adjudica unas cantidades fijas a los proyectos premiados en función de la modalidad. Estas cantidades son de 5.000 euros para la escritura de guiones, 6.000 para la realización de cortometrajes y 30.000 para los largometrajes.

Por otro lado, mientras que en las ayudas para desarrollo y a la producción se establecen, además de cuantías máximas para cada tipo de proyecto, unos determinados porcentajes máximos del importe subvencionable hasta los que puede llegar la subvención concedida por la Agadic; en las ayudas al talento se entiende (por omisión) que no existe tal límite. Es decir, esta ayuda puede llegar a cubrir todos los gastos del proyecto. Estos porcentajes vienen determinados por lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Unión Europea núm. 652, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior (Reglamento núm. 651, 2014, art. 2, apdo. 104). La intensidad de la ayuda podía incrementarse hasta el 100% en el caso de las obras audiovisuales difíciles.

Las ayudas al talento apenas han sufrido cambios a lo largo de las convocatorias analizadas, a excepción de la de 2013, que tenía un presupuesto mucho menor (66.000 euros frente a los 145.000 de las demás) y no incluía la modalidad de largometrajes. En la siguiente tabla se exponen datos relativos a la financiación de documentales en todas las convocatorias de esta subvención:

Tabla 4. Peso de los proyectos documentales en las ayudas al talento (2013-2018)

| Año | Núm. documentales | Media subvención documental | Total concedido | Importe global | Porcentaje destinado a documentales |
|--------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------------|
| 2013 | 5 | 5.800,00 € | 29.000,00 € | 60.000,00 € | 43,94% |
| 2014 | 5 | 15.400,00 € | 77.000,00 € | 145.000,00 € | 53,10% |
| 2015 | 4 | 18.000,00 € | 72.000,00 € | 145.000,00 € | 49,66% |
| 2016 | 5 | 20.400,00 € | 102.000,00 € | 145.000,00 € | 70,34% |
| 2017 | 2 | 17.500,00 € | 35.000,00 € | 145.000,00 € | 24,14% |
| 2018 | 4 | 24.000,00 € | 96.000,00 € | 145.000,00 € | 66,21% |
| Total | 25 | 16.850,00 € | 411.000,00 € | 785.000,00 € | 51,95% |

En el *Total* de la *Media de subvención al documental* se recoge la media del total y en el *Total* del *Porcentaje destinado a documentales* se presenta el porcentaje medio, por ser cifras más pertinentes. Fuente: Elaboración propia

Tal y como se muestra en la tabla, la ayuda al talento ha subvencionado cuatro o cinco proyectos documentales por año, con excepción de 2017, en el que solo se subvencionaron dos. Además, más de la mitad del importe global de esta subvención se destina a proyectos documentales, una media del 51,95% del presupuesto. Entre 2013 y 2018 la ayuda al talento subvencionó un total de 25 proyectos documentales, de los cuales tres fueron escritura de guiones, 11 cortometrajes y otros 11 largometrajes. En general, esta ayuda subvencionó un total de 77 proyectos, de los que 31 fueron guiones, 31 cortometrajes y 15 largos. Aparte de los documentales, tres proyectos eran híbridos, situándose entre el documental y la ficción. Por tanto, la ayuda al talento subvenciona ampliamente proyectos de documentales (un 32,46% de los proyectos subvencionados fueron documentales) y especialmente largometrajes (cerca de tres cuartos de los largometrajes que se premiaron eran documentales).

El análisis de los proyectos premiados desvela que la mayoría son retratos, como es el caso de *O tempo futuro* (Alonso, 2017), *Manoliño Ngue-ma* (Carballido y Becerra, 2019), *Aquel sol do verán* (Sanmartín, s.f.), sobre la vida y obra de Carlos Casares, y *10/7* (Saibene, s.f.). Además, hay una serie de obras subvencionadas que presentan un importante componente personal y familiar, como *Porto desexado* (Toucedo, 2019), en el que la directora se embarca con su padre, un marinero, en el que será su último viaje antes de que se jubile, o los cortometrajes *Vai chover* (Risco, 2016) y, ambos de Xacio Baño, *Ser e voltar* (Baño, 2014) y *Augas abisaís* (Baño y Canosa, 2020). Otros proyectos premiados son el documental ensayístico *Manuel Vilariño. Ser de luz* (Mouriño, 2016) y *Santos #2, Work in pr-*

ogress (Corbal, 2018), sobre el proceso de creación de Oliver Laxe.

En general, la mayoría de proyectos tienen un cierto carácter innovador o experimental, con propuestas que se alejan del cine narrativo y caminan hacia el video arte o al cine como registro. Por otro lado, también destaca que muchos de los proyectos (particularmente los cortometrajes) no cuentan con el apoyo de una productora, ni con el de otras instituciones o de televisiones, característica que encaja con las bases de esta ayuda, que la orienta a creadores individuales.

3.4 SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La ayuda para la promoción y difusión se creó en el año 2014 y solo se ha convocado en otras tres ocasiones, en 2016, 2017 y 2018, siendo la primera línea de ayudas distinta del resto. Mientras en la convocatoria de 2014, publicada con el título de *Subvenciones para la promoción comercialización y exhibición del producto audiovisual gallego*, había dos modalidades de subvención, una para la participación de producciones gallegas en festivales y muestras de cine (modalidad A) y otra para ayudar a la distribución y comercialización de películas gallegas (modalidad B), a partir de 2016 se pasa a subvencionar solo la participación de obras gallegas en festivales y muestras de cine. Así, la ayuda pasa a convocarse como *Subvenciones para la promoción y difusión del cine gallego en festivales y muestras de cine de prestigio nacional e internacional que se celebren fuera de Galicia*. La desaparición de la modalidad B supuso una reducción en la partida presupuestaria, que pasó de 120.000 euros en 2014 a 30.000 en el resto. Sin embargo, la cantidad que se reservaba en 2014 para la

modalidad A (ayudas para la participación en festivales de cine) era de 15.000 euros, la mitad de lo que se destina a este concepto en el futuro. Las cuatro convocatorias de esta subvención están destinadas a personas físicas y jurídicas.

En lo que se refiere al cine documental en esta ayuda, a partir de 2016 (y en la modalidad A de 2014) esta ayuda no es selectiva, es decir, no aplica una serie de criterios para elegir a los

proyectos premiados, al ser el único requisito para obtenerla haber sido seleccionado para participar en algún festival o muestra de cine de los seleccionados por la Agadic. Por tanto, que premie a más o menos proyectos documentales dependerá solo de esta variable.

La siguiente tabla recoge las cantidades relativas a las obras documentales subvencionadas:

Tabla 5. Peso de los proyectos documentales en las ayudas para la promoción y difusión (2014, 2016, 2017 y 2018)

| Año | Núm. documentales | Cantidad concedida a documentales | Núm. proyectos subvencionados | Total concedido |
|--------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| 2014 | 2 | 14.697,22 € | 9 | 72.124,22 € |
| 2016 | 7 | 9.572,27 € | 17 | 30.000,00 € |
| 2017 | 3 | 4.500,00 € | 14 | 23.600,00 € |
| 2018 | 7 | 13.500,00 € | 17 | 30.000,00 € |
| Total | 19 | 42.269,49 € | 57 | 155.724,22 € |

Fuente: Elaboración propia

Entre 2014 y 2018 esta ayuda ha concedido 57 subvenciones, de las que un tercio han ido a parar a documentales, siendo 19 subvenciones a 14 proyectos documentales (ya que algunos han recibido la ayuda más de una vez, una posibilidad que se contemplaba en las bases de las convocatorias). En total se han destinado 42.269,49 euros a documentales de los 162.124,22 euros que se han repartido entre todos los proyectos. Cabe señalar que las dos subvenciones a documentales de 2014 fueron a parar a la misma película, *Costa da Morte* de Lois Patiño (Pawley y Lage, 2013), siendo una para su participación en un festival (modalidad A) y la otra una ayuda a la distribución y comercialización (modalidad B).

En cuanto a las temáticas, entre los proyectos subvencionados por esta ayuda volvemos a encontrarnos retratos, tanto de espacios, el caso de *Costa da Morte* (Pawley y Lage, 2013), como de personajes, como *Gallo* (Martínez de Osaba y Romero, 2018) o *Os fillos da vide* (Domínguez, 2017), estando muchos de ellos muy ligados a la infancia y los orígenes del director o teniendo un carácter familiar, como *Amor Siempre* (Apellaniz y Veloso, 2018). Muchas de las producciones premiadas exploran el rural gallego y la naturaleza en general, como es el caso, de nuevo, de

Costa da Morte (Pawley y Lage, 2013), *Montañas ardientes que vomitan fuego* (Delgado y Girón, 2016) y *Verengo* (Seoane, 2015).

Por otro lado, cabe destacar que estas ayudas han ido a parar a algunos proyectos que ya habían sido subvencionados previamente por la Agadic, este es el caso de *Santos #2, Work in progress* (Corbal, 2018), con ayuda al talento en 2016, y *Gallo* (Martínez de Osaba y Romero, 2018), con subvención a la producción en 2017.

3.5 UNA COMPARATIVA

Con los datos que se han presentado en cada ayuda se pretende no solo conocer como subvenciona cada una cine documental, sino que finalmente poder compararlas y tener una visión de conjunto de todas ellas. La siguiente tabla expone datos relativos al número de proyectos documentales subvencionados y a las cantidades concedidas, comparándolos con el número de proyectos premiados y el presupuesto total de cada ayuda mediante los porcentajes que suponen frente al total:

Tabla 6. Las cifras de documentales subvencionados por cada ayuda

| Ayuda | Núm. documentales subvencionados | Núm. proyectos subvencionados | Documentales sobre el total de proyectos subvencionados | Cantidad total concedida a documentales | Presupuesto total de la ayuda | Documentales sobre el total del presupuesto |
|----------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|---|-------------------------------|---|
| Producción | 25 | 73 | 34,25% | 1.033.114,58 € | 11.100.000,00 € | 9,31% |
| Desarrollo | 11 | 68 | 16,18% | 111.732,33 € | 1.135.000,00 € | 9,85% |
| Talento | 25 | 77 | 32,46% | 411.000,00 € | 791.000,00 € | 51,95% |
| Promoción y difusión | 19 | 57 | 33,33% | 42.269,49 € | 155.724,22 € | 27,14% |
| Total | 80 | 275 | 29,05% | 1.598.116,40 € | 13.181.724,22 € | 24,56% |

Fuente: Elaboración propia

Las dos ayudas que más proyectos documentales han subvencionado son la de producción y la de talento, ambas 25. Además, las dos han premiado más o menos la misma cantidad de proyectos, por lo que el porcentaje que suponen los documentales subvencionados sobre el total de proyectos con ayuda es similar. La ayuda para el desarrollo es la que menos proyectos documentales ha premiado, 11; además, es la que ha subvencionado menos documentales frente al total de proyectos, menos de una quinta parte. La ayuda a la promoción y difusión se coloca en un punto cercano a las de producción y talento, concediendo 19 subvenciones a obras documentales, un tercio del total de proyectos premiados.

Por otro lado, en términos absolutos, las ayudas que más dinero han destinado a proyectos documentales son la subvención a la producción y, aunque con bastante menos de la mitad de capital, la ayuda al talento. Las que menos son la subvención para el desarrollo y para la promoción y difusión. En este sentido, que la ayuda a la producción sea la que más dinero ha dedicado a subvencionar documentales puede resultar razonable teniendo en cuenta que es la que ha contado con un presupuesto más elevado. Sin embargo, como se puede observar, esta ayuda ha destinado menos de un 10% de su presupuesto a subvencionar documentales, un porcentaje similar al de las subvenciones para el desarrollo. Frente a esto, la ayuda al talento ha destinado más de la mitad de su presupuesto a proyectos documentales, lo que la sitúa, en términos relativos, como la que más dinero destina a la financiación de obras documentales. Por su parte, la subvención a la promoción y difusión se sitúa en

un término medio, destinando más de un cuarto de su presupuesto a documentales.

En cuanto al tipo de proyecto que se subvenciona, desde el punto de vista de la temática, nos encontramos con que en general en todas las ayudas se tratan temas similares, siempre muy vinculados a Galicia, su cultura y sus gentes. La diferencia en este sentido se produce en la forma de tratarlos, ya que se abordan desde una perspectiva más personal y experimental en las ayudas al talento; y más desde lo narrativo en las subvenciones a la producción. Por otro lado, cabe destacar que los proyectos con ayudas a la producción suelen contar con la participación de varias productoras, de televisiones e, incluso, con ayudas de otras instituciones. En el opuesto, muchos de los cortometrajes con ayudas al talento no tienen ninguna productora detrás.

4. CONCLUSIONES

En el periodo de estudio, las subvenciones de la Agadic han experimentado una serie de cambios que las han llevado a una forma más o menos fija que se ha mantenido en los últimos tres o cuatro años. Así, las ayudas a la producción y para el desarrollo han pasado de financiar proyectos en lengua gallega a ampliarse a todo lo que se podría considerar como producción gallega; mientras que las ayudas al talento han seguido manteniendo al idioma como condición indispensable. Nos encontramos con una batería de ayudas variada, que abarca subvenciones a géneros cinematográficos diversos y distintas formas de hacer cine. En este sentido, las ayudas de la Agadic subvencionan cortometrajes y largometrajes en distintos momentos de producción: pre-

producción en las ayudas al desarrollo y en la modalidad de guion de las ayudas al talento, producción en las subvenciones a la producción y en las modalidades de largometraje y cortometraje de las ayudas al talento e incluso se ha creado una ayuda nueva para la promoción y difusión. Además, la Agadic cuenta con ayudas orientadas tanto a creadores como a productoras.

En el análisis de este trabajo se ha buscado determinar cómo financian las instituciones públicas gallegas el cine documental, para lo que se ha tratado de descubrir en qué medida financia cada ayuda proyectos documentales y delimitar el tipo de proyecto documental subvencionado por cada una. En este sentido, al principio de la investigación se formularon tres hipótesis:

La primera afirma que las ayudas a la producción son las que más proyectos financian y las que lo hacen con cuantías más elevadas.

La segunda señala que es de esperar que los documentales financiados traten temas relacionados con Galicia.

Y, por último, la tercera hipótesis recoge la posibilidad de que varios documentales hayan sido subvencionados por distintas ayudas en más de una ocasión a lo largo del periodo de estudio.

En relación con la primera hipótesis, las cifras señalan que las ayudas que más proyectos documentales han financiado son la de producción y la de talento, ambas 25 en el periodo estudiado. Además, de acuerdo con los datos del análisis, la ayuda a la producción ha sido la que más dinero ha destinado a proyectos documentales, por lo que el análisis avala la primera hipótesis. Por su parte, cabe señalar que la ayuda al talento es la que adjudica un porcentaje mayor de su presupuesto a proyectos documentales (más del 50%). En el lado opuesto, la ayuda al desarrollo es la que menos documental financia. Además, mientras la ayuda a la producción solo ha financiado largometrajes documentales, la ayuda al talento ha premiado escritura de guiones y la realización de cortometrajes y largometrajes.

En cuanto a la segunda hipótesis, en general los documentales subvencionados tratan temas relacionados, en la mayor parte de los casos, con Galicia, su historia, sus lugares, su gente o su cultura. Por tanto, el análisis también avala esta hipótesis.

Por último, en cuanto a la tercera hipótesis, aunque ha habido proyectos que han sido subvencionados por distintas ayudas, solo han sido cuatro, frente a las 80 ayudas concedidas. El análisis de un periodo más amplio podría arrojar

más datos en este sentido, ya que desde la pre-producción hasta el estreno de una obra pueden pasar varios años.

Como se ha expuesto al inicio de este trabajo existe poca investigación en torno a la financiación pública del cine documental en Galicia y el análisis aquí realizado ha dejado muchas áreas sin explorar. Algunas líneas de investigación que podrían seguirse serían el estudio de los jurados que resuelven la concesión de subvenciones de la Agadic, un análisis más pormenorizado de las características de los proyectos premiados o una investigación de las ayudas concedidas en periodos anteriores. También queda pendiente la realización de un estudio sobre la financiación del cine documental por parte de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales de Galicia.

NOTAS

¹ Destaca también el trabajo de la web Novo Cinema Galego (<http://novocinemagalego.info>), que incluye un catálogo de las obras y autores de este movimiento.

² Todas las resoluciones de la Agadic pueden encontrarse en la página web de la agencia (<http://www.agadic.gal>). En esta se recogen todas las subvenciones al audiovisual por año desde el 2011, con hipervínculos al texto de su convocatoria en el sitio web del Diario Oficial de Galicia (DOG). Para la búsqueda de convocatorias anteriores se puede emplear el portal de consulta del DOG de la página de la Xunta de Galicia (<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Algora, J. (2015). *Unitarias. Historia dun mestre galego* [documental]. Adivina Producciones.
- Amorós, A. y Comesaña, P. (2013). Producción cinematográfica gallega. Panorama y estudio de los efectos de la crisis. *Prisma Social: revista de investigación social*, (10), 433-458. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4694937>.
- Baamonde, A. (2015). *Cocinando en el fin del mundo* [documental]. Esmerarte.
- Babelo, L. (s.f.). *Aquel sol do verán* [documental]. Madre Films.
- Baño, X. (2020). *Augas Abisaís* [cortometraje]. Rebordelos.
- Baño, X. (2014). *Ser e voltar* [cortometraje]. Rebordelos.
- Camino, J. (2017). *Nación de muchachos* [documental]. Vizuls Lab.
- Castro de Paz, J. (cord.). (1996). *Historia do cine en Galicia [Historia del cine en Galicia]*. Vía Láctea Editorial.
- Coira, P. (2016). *A Seara* [documental]. A Fonsagrada.
- Cons, P. (2017). *A batalla descoñecida* [documental]. Agallas Films.
- Constitución española. (1978). Congreso de Diputados. Recuperado de: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>.
- Corbal, A. (2018). *Santos #2, Work in Progress* [documental]. Magnetic North Collective.
- Decreto 294/2002, de 17 de octubre, por el que se constituye y regula la composición y las funciones del Consorcio Audiovisual de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 28 de octubre de 2002, núm. 208, pp. 15238-15243. Recuperado de: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2002/20021028/Anuncio121EE_es.pdf.
- Defensa das axudas de talento (2010, 19 de octubre). Galicia, España. *Acto de primavera*. Recuperado de: <http://actodeprimavera.blogspot.com/2010/10/ddefensa-das-axudas-de-talento.html>.
- Delgado, S. y Girón, H. (2016). *Montañas ardientes que vomitan fuego* [cortometraje]. La Banda Negra.
- Díaz-Huerta, D. (2018). *Gallo* [documental]. Frida Films y Marmoka Films.
- Docampo, D. (2018). *O desafío do Sil* [documental]. Socialdocs.
- Domínguez, A. (2017). *Os fillos da vide* [documental]. eSe8 Cinema.
- Escudero, X. (2017). *O tempo futuro* [documental]. Y la nave va.
- Fernández, M. (2018). *Amor Siempre* [cortometraje].
- Fernández, M. A. (2014). Galicia e o cine. Diversidade e identidade na procura de acomodo [Galicia y el cine. Diversidad e identidad en la búsqueda de acomodo]. *Grial*, 52(204), 12-27. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4920469>.
- Hassan, H. y Pérez, P. (2019). *A media voz* [documental]. Matriuska Producciones.
- García, M. (2016). Política audiovisual europea y diversidad cultural en la era digital. *Comunicación y sociedad*, (27), 221-241. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2016000300221&lng=es&tlng=es.
- González, X. (2014, 23 de julio). As axudas de talento. *Acto de primavera*. Recuperado de: <http://actodeprimavera.blogspot.com/2014/07/as-axudas-de-talento.html>.
- Grunfeld, A. (2019). *Manoliño Nguema* [documental]. WakaFilms y Filmika Galaika.
- Heredero, O. y Reyes, F. (2017). Presente y futuro de las ayudas a la industria cinematográfica española. *Fotocinema. Revista científica de cine y fotografía*, (14), 341-363. Recuperado de: <http://www.revistas.uma.es/index.php/fotocinema/article/view/3604/3364>.
- Instrumento de ratificación de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, hecho en París el 20 de octubre de 2005. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 12 de febrero de 2007, núm. 37, pp. 6069-6076. Recuperado de:

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/02/12/pdfs/A06069-06076.pdf>.

- Lage, X., Losada, A., Gómez, M. (2012). La política cultural en la comunidad autónoma gallega: de la dependencia a la autonomía. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, 11(3), 115-148. Recuperado de: <http://www.usc.es/revistas/index.php/rips/articloe/view/1021/954>.
- Ledo, M. López, A. y Pérez, M. (2016): Cine europeo en lenguas de naciones sin estado y pequeñas naciones. *Revista Latina de Comunicación Social*, (71), 287-331. DOI: 10.4185/RLCS-2016-1097.
- Ledo, M. (coord.) y Roca, S. (ed.). (2013). *Cine, diversidad y redes. Pequeñas Cinematografías, Políticas de la Diversidad y Nuevos Modos de Consumo Cultural*. Instituto Universitario Nacional del Arte. Área Transdepartamental de Crítica de Artes.
- Ley 6/1999, de 1 de septiembre, del audiovisual de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 8 de septiembre de 1999, núm. 174. Recuperado de: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1999/19990908/AnuncioED6A_es.html.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 18 de noviembre de 2003, núm. 276, pp. 40505-40532. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/18/pdfs/A40505-40532.pdf>.
- Lei 9/2007, do 13 de xuño, de subvencións de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 25 de xuño de 2007, núm. 121, pp. 10919-10945. Recuperado de: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2007/20070625/Anuncio2161A_gl.pdf.
- Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 29 de diciembre de 2007, núm. 312, pp. 53686- 53701.
- Ley 4/2008, de 23 de mayo, de creación da Axencia Galega das Industrias Culturais. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 10 de junio de 2008, núm. 111, pp. 10959-10965. Recuperado de: http://www.agadic.gal/gfx/lexislacion/agadic_lei_creacion.pdf.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 1 de abril de 2010, núm. 79, pp. 30157-30209.
- Martínez, M. I. (2015a). *O cine de non ficción no Novo Cinema Galego (2006-2012): Conceptualización, contextos e singularidades* [El cine de no ficción en el Novo Cinema Galego (2006-2012): *Conceptualización, contextos y singularidades*] [tesis doctoral, Universidad de Vigo].
- Martínez, M. I. (2015b). Revisión de la etiqueta “Novo Cinema Galego”. Testimonios de autor. En Fernández Guerra, V. (ed.) (2015). *Revisitando el cine documental: de Flaherty al webdoc* (pp. 127-153). Cuadernos Artesanos de Comunicación, 83. Latina.
- Martínez, I. (2012, 24 de abril). Los profesionales del audiovisual se organizan frente a los recortes en Industrias Culturais. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/ccaa/2012/04/24/galicia/1335297917_701622.html.
- Marzal, J. (2006). El análisis del documental. Estrategias de la ficción en el cine documental contemporáneo. En F. Redondo (ed.), *Ciudadanía y documental* (pp. 95-102). Unidixital.
- Méndez, X. (s.f.) *10/7* [documental]. Noveolas Producciones.
- Metz, C. (1975). *Le signifiant imaginaire*. Éditions du Seuil.
- Mouriño, M. (2016). *Manuel Vilariño. Ser de luz* [documental]. Madeleine Producciones.
- Nichols, B. (2001). *Introduction to documentary* [Introducción al documental]. Indiana University Press.
- Pacto de Gobierno PSdeG-BNG. (2005). n/a. Recuperado de: <http://instituciones.galiciadigital.com/page/pacto-de-gobierno-psdeg-bng-2005>.
- Montero, B. (2017). *Versogramas* [documental]. Esferobite.
- Souto, C. y Avilés, L. (2015). *Os días afogados* [documental]. Amanita Films.
- Patiño, L. (2013). *Costa da Morte* [documental]. Zeitun Films.
- Pérez, M. (2015). Paisaxes na néboa. Unha cartografía do cinema galego recente [Paisajes en la niebla. Una cartografía del cine gallego reciente]. *Galicia 21*, (Issue F14-15), 77-91. Recuperado de: https://www.academia.edu/30198581/Paisaxe_na_n%C3%A9boa._Unha_cartograf%C3%ADa_do_cinema_galego_reciente.
- Polanco, C. (2018, 10 de julio). La dependencia del cine español. *Expansión*. Recuperado de: <http://www.expansion.com/actualidadeconomica/analisis/2018/07/10/5b448c04268e3e2e428b4684.html>.
- Redondo, F. y González, X. (2015). Una propuesta de vertebración del Novo Cine Galego: lo procesual y la marca documental. En Fernández Guerra, V. (ed.). *Revisitando el cine documental: de Flaherty al*

webdoc (pp. 105-126). Cuadernos Artesanos de Comunicación, 83. Latina.

- Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Bruselas, 17 de junio de 2014. Recuperado de: <https://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>
- Resolución de 9 de septiembre de 2013, pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión de subvencións para producións ou coproducións audiovisuais en lingua galega con decidido contido artístico e cultural e se convocan para o ano 2013. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 16 de septiembre de 2013, núm. 176, pp. 36155- 36180.
- Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a producciones y coproducciones de contenido cultural gallego y se convocan para el año 2018. *Diario Oficial de Galicia*. Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2017, núm. 246, pp. 59470-59522.
- Risco, S. (2016). *Vai chover* [cortometraje]. Colibri Studio.
- Roca, S., Pérez, M. y Rodríguez, I. (2016). Cines nacionales y lenguas no hegemónicas. La invisibilidad del gallego frente a las políticas de diversidad cultural, en *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, (20), 157-177. DOI: [10.5209/CIYC.52881](https://doi.org/10.5209/CIYC.52881).
- Seoane, V. (2015). *Verengo* [cortometraje]. Grupo de creación Vaivén y Esnatu Zinema.
- Suárez, G. (2020). *A-cero-5* [documental]. Agallas Films.
- Souto, C. (s.f.). *Os días calados do señor Stevens* [documental]. Matriuska Films.
- Toucedo, D. (2019). *Porto desexado* [documental]. Insomnia Films.
- Unesco-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Convención sobre la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales*. París.
- Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (2012). *Diario Oficial de la Unión Europea*, Recuperado de: <http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/economia/enlaces/destacados/TFUE.pdf>.
- Weinrichter, A. (2004). *Desvios de lo real. El cine de no ficción*. T&B Editores.